

Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

LEGALIZACION ELECTRONICA DE EMERGENCIA

Legalización N° 1-16789-16758

Mendoza, 12/08/2020

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza legaliza la actuación profesional adjunta de fecha 11/08/2020, referida a ESTADOS CONTABLES SOC. COMERCIALES, de fecha/período 31/03/2020 perteneciente a CALZETTA S.A., y declara, según consta en sus registros, que el Contador MANCUSO JUAN FRANCISCO se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 1-06529 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia y control formal del informe profesional. La presente es emitida en emergencia COVID- 19 y tiene el alcance indicado en la RESOLUCION N° 2133/20 del C.P.C.E. de Mendoza y se emite para ser presentada ante COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

DRA. MARIA PATRICIA CAÑAS
CONT. PUB. NAC. MAT. 3.251
SECRETARIO TÉCNICO Y DE LEGALIZACIÓN

Esta legalización electrónica de emergencia ha sido gestionada por el matriculado firmante a través de Internet. El <https://validar.cpcemza.org.ar> indicando el siguiente código: 1-16789-16758

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Presidente y Directores de
CALZETTA S.A.
Domicilio legal: San Martín N° 1085 - Luján de Cuyo
Provincia de Mendoza

Informe sobre los estados contables.

He auditado los estados contables adjuntos de CALZETTA S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Marzo de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos I a IV. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Consejo de Administración considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CALZETTA S.A. al 31 de marzo de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

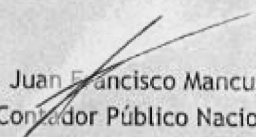
Énfasis sobre la incertidumbre de los efectos de la pandemia de COVID-19

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 8 a los estados contables adjuntos (hechos posteriores), que describe la incertidumbre sobre los efectos que la pandemia de COVID-19 y las medidas gubernamentales relacionadas a la misma tendrán sobre la condición económica, financiera, la liquidez y los resultados futuros de las operaciones de la Sociedad.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 31 de marzo de 2020, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a \$1.096.754,58, siendo exigibles a dicha fecha la suma de \$811.333,43.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Mendoza, 11 de agosto de 2020


Juan Francisco Mancuso
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Pcia. de Mendoza
Matrícula N° 6529